ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

ADENDA MODIFICATORIA No. 01
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IDT-SAMC-001-2021.

EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO, se permite informar a las personas interesadas en presentar propuesta con ocasión del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDT-SAMC-001-2021, cuyo objeto consiste en "*Prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes muebles que permanecen en las diferentes sedes o inmuebles de propiedad del Instituto Distrital de Turismo o por los que llegue a ser legalmente responsable.*"

Que, de acuerdo al numero de manifestaciones de interes allegadas al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDT-SAMC-001-2021 con fecha limite hasta el dia 22 de febrero a las 05:00 pm, las cuales sobrepasan los 50 interesados, el **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO** considera pertinente realizar el sorteo de consolidacion de oferentes de manera **VIRTUAL** lo anterior en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y el aforo permitido, establecidos por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID y conformidad con las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, especialmente las señaladas en las Resoluciones 666 de 2020 y 2230 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y el Decreto 055 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y demás normas concordantes; resulta procedente realizar la siguiente modificación:

MODIFICACIÓN No. 1- Nota del numeral 1.9. "*MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN A TERCEROS DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO"* del capitulo primero "*DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO"* la cual expresamente señala:

"(…)

Nota: *En caso de presentarse más de 10 interesados, la entidad realizará sorteo de manera presencial y con balotas en el día y la hora señalada en el cronograma del proceso, dando cumplimiento al protocolo publicado en la plataforma SECOP II.*

Para efecto del sorteo, la Entidad contará con un número xx de balotas participantes, en donde diez (10) de estas tienen un color diferente que serán las que cuentan con el derecho a participar y presentar sus propuestas.

El turno de participación para sacar la balota del sorteo se asignará de conformidad con la fecha y hora de recibido de la manifestación de interés en la plataforma Secop II, en orden cronológico.

La no asistencia al sorteo de consolidación de proponentes, será causal para no considerar al participante como habilitado para continuar en el proceso, por lo tanto la asistencia será de carácter obligatorio. A dicho sorteo podrá asistir algún representante o delegado de la empresa interesada en participar, esta entidad no solicitará documento de delegación o acreditación de representación para el sorteo de consolidación de oferentes, lo anterior en cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del COVID 19. (Ver anexo PROTOCOLO SORTEO SAMC-001-2021 publicado en los documentos del proceso plataforma Secop II)

En el evento que no se llevaré a cabo dicho sorteo de oferentes se entenderá que quienes manifestaron interés independientemente del número de manifestaciones, se encuentran habilitados para continuar en el proceso.

(…)"

Que, la Nota aclaratoria del numeral 1.9. "*MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN A TERCEROS DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO"* del capitulo primero "*DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO"* del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. IDT-SAMC-001-2021 , quedará así:

Nota: En caso de presentarse más de 10 interesados, la entidad realizará sorteo de manera VIRTUAL, para tal efecto, la entidad realizara una audiencia en la que se lleve a cabo el mencionado sorteo de acuerdo al procedimiento señalado a continuacion:

1. El sorteo se realizará el día y hora señalados en el cronograma publicado en la plataforma Secop II y, en un acto público virtual, se procederá a imprimir y recortar los nombres de quienes manifestaron interés, los cuales se introducirán en una bolsa oscura y acto seguido un funcionario del Instituto Distrital de Turismo procederá a sacar de la bolsa los nombres de las empresas participantes, los diez (10) primeros de ellos que sean extraídos serán quienes continúen en el proceso.

2. A la audiencia de sorteo que se realizara de forma virtual, podrán conectarse los interesados al siguiente enlace: https://meet.google.com/sjt-znzi-zpz?authuser=0 el día 23 de febrero de 2021 a las 03:00 PM.

EL PLIEGO DE CONDICIONES, ASÍ COMO SUS ANEXOS SE ENTIENDEN VIGENTES Y SIN MODIFICACIÓN EN TODAS LAS PREVISIONES QUE NO SEAN CONTRARIAS O MODIFICADAS POR LA PRESENTE ADENDA.

Se expide en Bogotá., a los quince (22) días del mes de febrero de 2021

KAROL FAJARDO MARIÑO
Directora General

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectó:	Juan Sebastián Gacharná.	Contratista -OAJ	
Revisó	Diego Fernando Fonnegra Velez	Asesor del Despacho	
Revisó	Germán Andrés Almeida Valle.	Asesor del Despacho	